



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300320140002500

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: C.I BULK TRADING SURAMÉRICA LTDA.

DEMANDADO: MASERING S.A.S.

Informe secretarial. Señora juez paso a su despacho informándole que el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión – Civil Familia, mediante providencia del 21 de mayo de 2021 resolvió el recurso de apelación presentado por la parte incidentalista.

Barranquilla, 31 de agosto de 2021

Secretario
Jair Vargas

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se evidencia que mediante providencia del 21 de mayo de 2021 el Tribunal Superior de Barranquilla Sala Segunda de Decisión – Civil Familia resolvió confirmar el auto de fecha 19 de enero del 2021, proferido por este despacho.

Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior.

En merito de lo expuesto el Juzgado Tercero Civil Del Circuito,

RESUELVE

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior mediante providencia del 21 de mayo de 2021.
2. Archívese el presente incidente y del proceso principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


LINETH MARGARITA CORZO COBA